

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARIA GENERAL Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Ciudad Universitaria, a 24 de febrero de 2015.

Lic. Omar Sánchez Castillo CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMOSFERA

Por medio de la presente me permito comunicarle el resultado del dictamen que el Comité Académico de Supercómputo (CAS) otorgó a la solicitud de recursos que usted realizó en el marco de la Convocatoria para Asignación de Recursos de Supercómputo 2015-1

Cabe mencionar que el CAS tomó en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las solicitudes:

- 1.- La fortaleza de la propuesta de trabajo a realizar, evaluada a través de la descripción cualitativa y cuantitativa del trabajo a realizar. También se tomaron en cuenta diversidad y originalidad de temas.
- 2.- El grupo de trabajo, considerando la trayectoria avalada por los niveles de PRIDE y SNI, la formación de recursos humanos y el desarrollo de software.

Se aplicó una reducción en la asignación de recursos a todos los proyectos aprobados (99), pues la cantidad total de recursos solicitados (más de 50 millones de horas-cpu) excedió en gran medida los recursos disponibles en el equipo de supercómputo de la UNAM (36 millones de horas-cpu para el periodo Marzo 2015 - Enero 2016).

Su proyecto ha sido aprobado y registrado como un proyecto Tipo Semilla con el código SC14-1-S-12. Los recursos asignados son 452 horas-cpu de la supercomputadora Miztli, los cuales estarán vigentes desde el 3 de junio de 2014 hasta el 31 de enero de 2016.

Se espera que estos recursos sean utilizados por su grupo a un ritmo mensual de 90 horas-cpu. Si tiene planeado utilizarlos de una forma distinta, debe ponerse en contacto con la Coordinación de Supercómputo para buscar la mejor manera de programar los sistemas de colas para tal efecto.

> Circuito Exterior, Ciudad Universitaria www.tic.unam.mx



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARIA GENERAL Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Al término de la vigencia de los recursos deberá informar a la Coordinación de Supercómputo sobre los avances de su proyecto, y la producción académica obtenida con el uso de los recursos asignados, en la que deberá haber un reconocimiento explícito por el uso de los recursos, utilizando para tal efecto el código de su proyecto. 2015-1

Adicionalmente, anexo a este documento encontrará lo siguiente:

- 1.- El dictamen del CAS..
- 2.- La lista de cuentas asociadas a su proyecto.
- 3.- El documento "Términos y Condiciones del uso de servicios de supercómputo", el cuál deberá devolvernos antes del 31 de marzo de 2015, con el nombre y la firma de todos los participantes de su proyecto.

Atentamente

M.C. Jose Luis Gordillo Ruiz Coordinador de supercómputo **DGTIC UNAM** Tel. 56228529 depto@super.unam.mx

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria www.tic.unam.mx